



LODB-2022-P008

Bogotá D.C., Julio 12 de 2022.

Señor(a):

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Cra 8 N 6C 38
Bogotá - Colombia
Ciudad

Asunto: Derecho de petición Artículo 23 de la Constitución Política y Ley 1755 de 2015

Cordial saludo,

Yo, **CRISTIAN ANTONIO GUERRERO FLOREZ**, identificado como aparece al pie de mi firma, Veedor Delegado Asuntos Financieros de la Veeduría Ciudadana LOS OJOS DE BOLIVAR – NIT. 901.372.570-0, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con la Ley 1755 de 2015, acogiéndonos a lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, especialmente el *artículo 17 Literal c) – Ley 850 de 2003: “La información solicitada por las veedurías es de obligatoria respuesta”*, ejerciendo el derecho y el deber, en ejercer control social que como ciudadano me confieren los artículos 60 al 65 de la Ley 1755 de 2015, respetuosamente me dirijo a usted, con el objeto de solicitar la siguiente información que más adelante se describe:

HECHOS

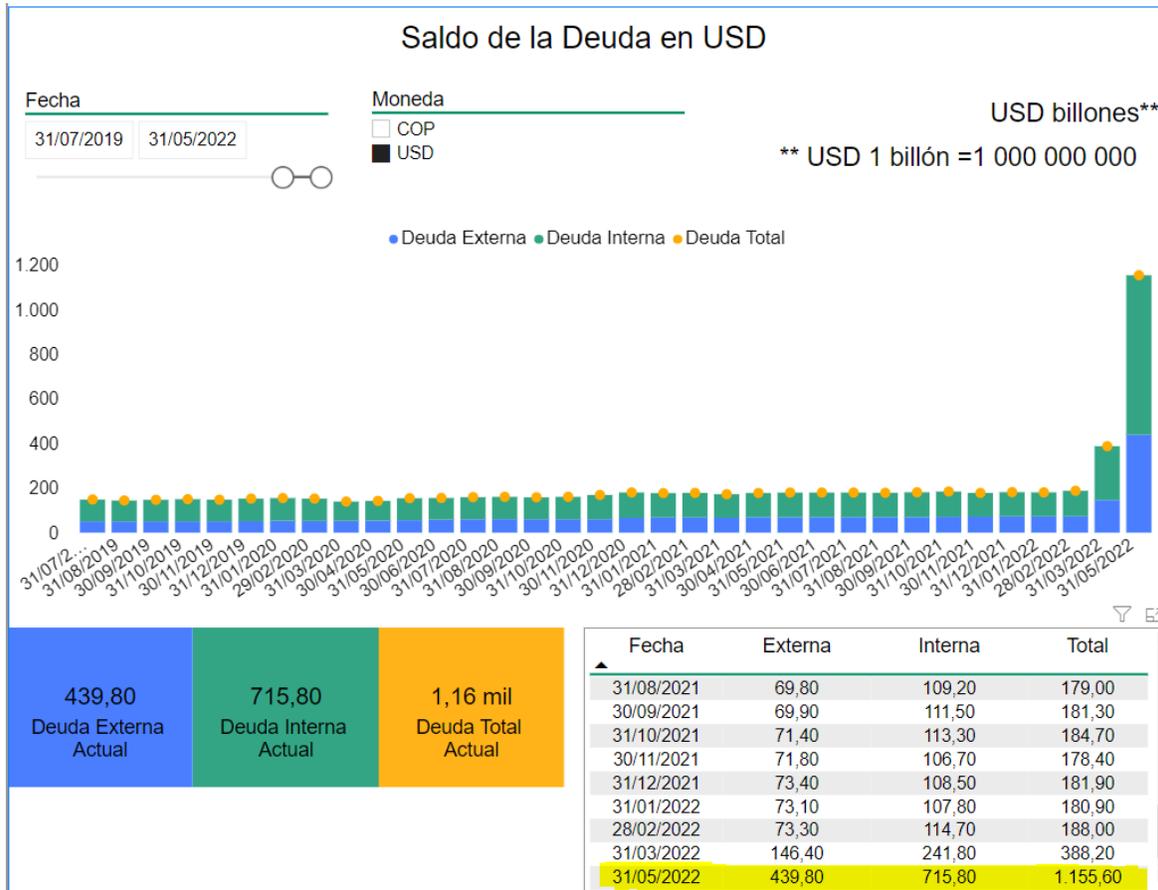
De acuerdo a información consultada en el portal web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – link: <https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/Estadisticas>, la deuda pública del país en USD, informada a la ciudadanía con corte a mayo 2022, se encuentra en USD 1,15 billones:

Asimismo, se informa a la ciudadanía, que la deuda pública del país, con corte a marzo 2022, se encuentra en USD 388,200 millones





A continuación, presentamos la gráfica actual que se muestra en el portal web del Ministerio de Hacienda y crédito público:



No obstante, la información desglosada de la deuda externa e interna pública del país del Ministerio de Hacienda, indica la siguiente deuda en USD para los meses en cuestión:

Corte a	SalDOS de deuda (COP millones)			SalDOS de deuda (USD millones)			Composición interna y externa (% de deuda total)	
	Deuda interna	Deuda externa	Deuda total	Deuda interna	Deuda externa	Deuda total	Deuda interna	Deuda externa
ene-22	440.175.509	291.162.923	731.338.431	110.525	73.109	183.633	60,19%	39,81%
feb-22	448.526.863	286.686.755	735.213.619	114.694	73.309	188.003	61,01%	38,99%
mar-22	453.346.851	274.339.150	727.686.001	120.952	73.193	194.145	62,30%	37,70%
abr-22	459.674.204	287.640.476	747.314.681	115.896	72.522	188.418	61,51%	38,49%
may-22	466.798.479	286.605.667	753.404.146	119.314	73.257	192.571	61,96%	38,04%

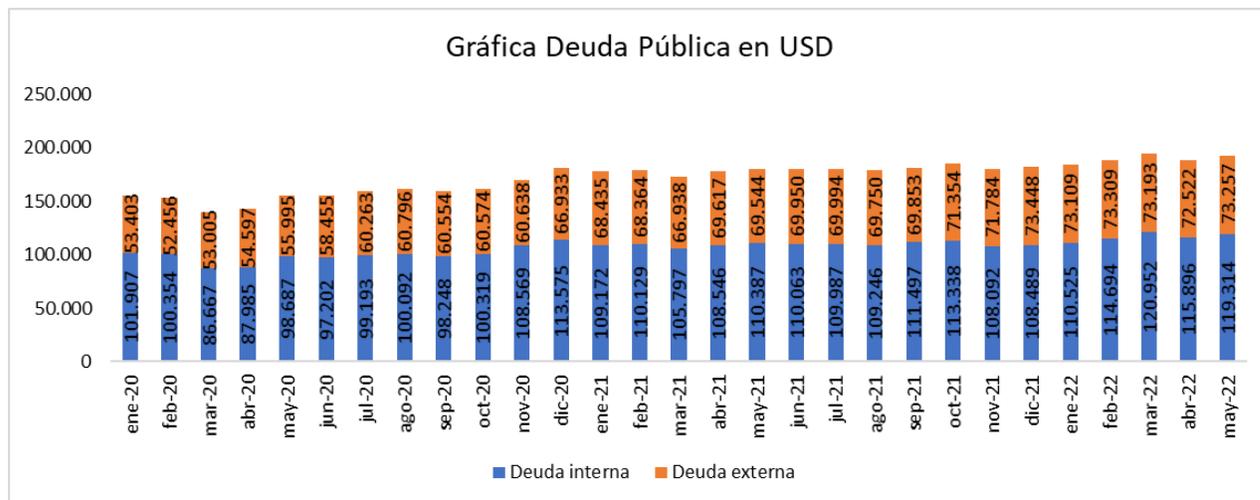




PETICION

Solicitamos comedidamente, corregir la información de la gráfica saldos deuda pública de los meses marzo y mayo 2022, y validar que la gráfica **saldo de la deuda pública** quede ajustada, ya que entregar esta información errónea a la ciudadanía y a los actores económicos, podría distorsionar y afectar gravemente los intereses de los colombianos,

Las barras de los meses de marzo y mayo no debería sufrir sobresaltos significativos, y deberían quedar tal como se presenta a continuación:



OBJETO DE LA PETICIÓN

Ejercer vigilancia sobre la gestión pública y la adecuada ejecución de recursos públicos, amparados en el artículo 1 de la Ley 850 de 2003 respecto a las autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de servicios públicos.

RAZONES QUE FUNDAMENTAN NUESTRA PETICIÓN

Artículo 23 Constitución Política * Artículo 74 Constitución Política * Artículo 13 Ley 1755 de 2015 * Artículo 17 Ley 850 de 2003

NOTIFICACIONES

LOS OJOS DE BOLIVAR
NIT. 901.372.570-0
www.losojosdebolivar.org
Bogotá D.C - Colombia





Favor enviar la información en el formato solicitado, a los siguientes correos electrónicos:

Correo electrónico: info@losojosdebolivar.org
losojosdebolivar@gmail.com

Cordialmente,

CRISTIAN ANTONIO GUERRERO FLOREZ

Director General LODB

LOS OJOS DE BOLIVAR
NIT. 901.372.570-0
www.losojosdebolivar.org
Bogotá D.C - Colombia



UNIDOS CONTRA
LA CORRUPCIÓN

